

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de archivo de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado resolución de archivo por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 3 de febrero de 2010, en el expediente sancionador 066/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal se indica a don Mariano Muñoz Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 15 de febrero de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto en el término municipal de Cástaras (Granada). (PP. 371/2010).

Expte. AAU/GR/0079/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Obtención de la autorización ambiental unificada. En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de la vía pecuaria: «Cañada Real de los Corrales de Don José».

Características:

- Proyecto de acondicionamiento de carril de acceso a fincas agrícolas en el paraje «Pago de la Suerte o del Cercado».

Promotor:

- José Manuel Puga Fernández.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y la ocupación de vía pecuaria; para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación

Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 29 de enero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de implantación de almazara y envasadora de aceite de oliva virgen en Osuna, situada en Cortijo de la Huerta de los Arenosos, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 370/2010).

Expte.: AAU/SE/213/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 120/2010).

El Pleno del Ayuntamiento acordó con fecha 7 de noviembre de 2006, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adhesión solicitada.

El Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios a nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Castilleja de Guzmán, 14 de enero de 2010.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local (BOJA núm. 37, de 23.2.2010).

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería),

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«8.º Rectificación errores en las bases reguladoras convocatoria Oficial de Policía Local.

Visto el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 31, de fecha 16 de febrero de 2010 y Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a la publicación de las bases para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local de la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

Advertidos errores en dichas bases que pudieran declarar la nulidad de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero. Rectificar los errores detectados en los apartados siguientes de las citadas bases:

- En la base 2 c) y Anexo III. 1, donde dice: "Estatura mínima 1,70 los hombres y 1,65 las mujeres"; debe decir: "Estatura mínima exigida es de 1,65 metros para los hombres y de 1,60 metros para las mujeres".

- En la base 2 e), donde dice: "Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente"; debe decir: "Estar en posesión de la titulación de bachiller, técnico o equivalente".

- En la base 6, donde dice: "Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento"; debe decir: "Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra F, según sorteo público efectuado por la Excmo. Diputación Provincial de Almería para el año 2009".

- En la base 6, donde dice: "Tras la realización de la fase de oposición se procederá a valorar por el Tribunal los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes, calificándose con arreglo al Baremo que figura en estas Bases (Anexo VI)"; debe decir: "Se valorarán a los aspirantes con carácter previo a la oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, aquellos méritos alegados y justificados documentalmente, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en estas bases (Anexo VI)".

- En el Anexo II, después del párrafo: "Se establecen diferentes marcas... de 45 a 49 años", debe reflejarse: "Si alguna

de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses".

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 25 de febrero de 2010

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0105.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rosa M.ª Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosa M.ª Jiménez Jiménez, DAD-SE-2009-0105, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000073, sita en Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 16.6.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

- Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, causa de desahucio administrativo, prevista en el artículo 15, apartado 2, letra d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.